



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

#### DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Expedición y/o refrendo de la cedula de empadronamiento para bazares.			
DESCRIPCIÓN:			
Es el documento que faculta a una persona física, para ejercer actividades comerciales en un bazar, se expide a nivel Municipal y autoriza el inicio de la actividad comercial, el cual deberá ejecutarse de acuerdo a las características técnicas descritas en la cedula de empadronamiento.			
FUNDAMENTO LEGAL:	De acuerdo con lo previsto en los artículos 154 y 154 bis del código financiero del Estado de México y municipios del tipo de giro que el contribuyente opte por ejercer; Artículos 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, III, V y X del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 52 fracción V y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; Artículos 2 fracciones XIII, XX y XXXIV, 5 fracciones VI, VII, VIII IX, 11, 21 fracciones II y V, 26, 27 fracciones I, II, III, IV y V, 28, 29, 33, 34 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Artículos 1, 2, 3, 47, 51 Fracción XV, 115 fracción II y VII, 116, 121 y 123 del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Cédula de empadronamiento para bazares	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Aquellas personas físicas que tengan un comercio o estén interesado en operar y/o ejercer actividades comerciales en bazares dentro del territorio municipal deben realizar el trámite o en su caso refrendar la cedula de empadronamiento para bazares.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a inspección y verificación, con el fin de mantener regulados los comercios existentes dentro del territorio municipal en pro de la sana competencia comercial.		
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

#### DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Identificación oficial del titular y/o carta poder en caso de no ser el titular.	No	1	Artículo 154 y 154 bis del Código Financiero Del Estado de México y Municipios; Artículos 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, III, V y X del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 52 fracción V y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; Artículos 2 fracciones XIII, XX y XXXIV, 5 fracciones VI, VII, VIII IX, 11, 21 fracciones II y V, 26, 27 fracciones I, II, III, IV y V, 28, 29, 33, 34 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Para el uso y Protección de datos: Artículos 1 y 2, Fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 6, 7, 9, 15, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad; Artículos 1, 2, 3, 47, 51 Fracción XV, 115 fracción II y VII, 116, 121 y 123 del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.
Comprobante de domicilio o documento con el que acredite el domicilio para recibir notificaciones.	No	1	
Croquis de ubicación del inmueble en el cual se va a ejercer la actividad comercial, mercantil o de servicios	Si	0	
2 fotografías tamaño infantil.	Si	1	
2 fotografías del comercio (Negocio).	Si	1	

#### PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano acude a la Dirección de Industria y Comercio con los requisitos necesarios para el tramitar la expedición y/o refrendo de la cedula de empadronamiento para bazares.  2. Se reciben, se revisan los documentos solicitados. En caso de no proceder se le hace de su conocimiento al contribuyente
--	---



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

#### DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

	<p>3. En caso de cumplir con toda la documentación se procede a realizar la cotización del pago a efectuar.</p> <p>4. Se elabora una orden de pago para la realización del pago correspondiente en la tesorería municipal (Efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, transferencia bancaria o cheque).</p> <p>5. Se elabora y pasa a firma por el director de Industria y Comercio la cedula de empadronamiento para bazares para su entrega.</p> <p>6. Finalmente el contribuyente firma una copia de recibido y se anexa a su expediente, se expide la cedula de empadronamiento para bazares.</p>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	2 días							
COSTO:	<p>El costo dependerá del metraje que el contribuyente opte por ejercer</p> <p>De acuerdo a los preceptos legales estipulados en los Artículo 154 del Código Financiero del Estado de México.</p>							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencias bancarias al número de cuenta del municipio 1044637184 Institución Financiera BANORTE / Cheques certificados							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La cedula de empadronamiento para bazares se expide siempre y cuando se reúnan los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Si, con fundamento en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>							
H. ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad	Dirección de industria y comercio							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Alejandro Tenorio Santos							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Alfredo del Mazo			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Alfredo Baranda		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad				



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

#### DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P.:	56617	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	(55) 5971 1177		N/D	N/D	comercio.normatividad@valledechalco.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipos de cedula de empadronamiento para bazares existen?				
RESPUESTA:	Solo existe una.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe otra Dependencia Administrativa que pueda expedir la cedula de empadronamiento para bazares?				
RESPUESTA:	No, el trámite se realiza únicamente en las oficinas de la Dirección de Industria y Comercio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe algún tipo de apoyo de condonación de pago para personas que se encuentran en un grado de vulnerabilidad?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se acredite con evidencia documental la vulnerabilidad (Estudio socio-económico, Credencial de INAPAM, Credencial de discapacitados).				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

#### DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Ing. Alfredo Llanos Gómez Enlace de Mejora Regulatoria	 VISTO BUENO DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. C. Alejandro Fernández Solís Director de Industria y Comercio MUNICIPIO DE CHALCO CON UN PUEBLO DE CORAZÓN! Solidaridad es	12/03/2025